



Número 214

Martes 25 de Septiembre

AÑO DE 1951

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ALVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
Juzgados de Paz, un año, pesetas 120.
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.
Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

El Ilmo. Sr. Director del Instituto Geográfico y Catastral, con fecha 20 del mes actual, participa a este Gobierno que en el próximo año de 1952 darán comienzo los trabajos de campo de Catastro Topográfico Parcelario en los Municipios de TORREORGAZ, TORREQUEMADA, ALDEA DEL CANO Y ALISEDA.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Servicios Catastrales de 30 de Mayo de 1928 y artículo 5.º de la R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 28 de Agosto de 1926.

Cáceres a 21 de Septiembre de 1951.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.—Rubricado.

5689

SECRETARIA GENERAL

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, con fecha 18 del mes actual, me dice lo siguiente: «Excmo. Sr.: Visto el expediente de pensión instruido a favor de D.ª EUSEBIA CALVARRO CALVARRO, como viuda del que fué Inspector Farmacéutico Municipal, don FELIX GARCIA GARCIA.

RESULTANDO: 1.º Que el Ayuntamiento de Descargamaría, en sesión de 18 de Abril de 1948, adoptó el acuerdo de conceder a D.ª Eusebia Calvarro Calvarro, la pensión de viudedad de 325 pesetas anuales, 25 por 100 del regulador de 1.300 pesetas, con efectos desde el 14 de Abril de 1939, día siguiente al del fallecimiento del causante.

2.º Que el causante sumó un total de treinta y tres años, tres meses y catorce días de servicios computables en los Ayuntamientos y con los sueldos que se acreditan en el expediente.

Vistos: El artículo 56 del Reglamento de 14 de Junio de 1935 y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO: Que, con arreglo a la legislación citada, es competente este Centro directivo para practicar el oportuno prorrateo del haber pasivo entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de

servicio y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) D.ª Eusebia Calvarro Calvarro percibirá del Ayuntamiento de Descargamaría la pensión de viudedad de 325 pesetas anuales (20.07 al mes), con efectos desde el 14 de Abril de 1939, día siguiente al fallecimiento del causante.

B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Robledillo de Gata, 132'90 pesetas anuales (11'07 al mes).

Descargamaría, 192'10 psts. anuales (16 al mes).

Lo que con devolución del expediente, digo a V. E. para la remisión del mismo al Ayuntamiento de Descargamaría, a efectos de su archivo y para conocimiento de las Corporaciones contribuyentes, significándole que el presente prorrateo deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia».

Lo que en cumplimiento de lo ordenado, se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres a 21 de Septiembre de 1951.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.—Rubricado.

5690

Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCESION DE AGUAS PUBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA:

Nombre del peticionario: RUSTICAS, S. A.

Y de su representante: D. Tirso Rodríguez Sánchez-Guerra.— Calle Antonio Maura, 16, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 102,65 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Cuevas de Montalbán y Carpio de Tajo (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-

Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 41 - R).

Madrid, 19 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(94'50 psts.)

5683

CONCESIONES

Anuncio

Don LUIS ESCARIO Y NUÑEZ DEL PINO, ha presentado en estos Servicios instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando aprovechar aguas del arroyo Torote, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), con destino al riego de la finca de su propiedad, denominada «El Cerrillo de San Antón»; y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto - Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, he acordado su publicación en los BOLETINES OFICIALES de la provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, para que

durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados, presentar en estos Servicios y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

El proyecto tiene por objeto hacer una toma a profundidad conveniente en el lecho del arroyo para captar un caudal de 50 litros por segundo, la cual se sitúa en el punto de cruce mismo con el antiguo camino de Ajalvir a Alcalá de Henares en terrenos de dominio público.

La toma consiste en una galería de captación con revestimiento, que va a desembocar en un pozo, situado en la orilla del arroyo, fuera del alcance de las avenidas.

Un grupo de moto-bomba elevará el agua, que por medio de tubería de cemento se conducirá hasta la galería de captación, y dentro de terrenos propiedad del peticionario, por la cual irá el agua a la actual estación de elevación y de allí al depósito regulador.

La toma y el trazado de la tubería se establecerán en terrenos de dominio público del antiguo camino de Ajalvir a Alcalá de Henares. (A.38-L)

Madrid, 15 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón.

(100 psts.)

5682

Jefatura de Minas del Distrito de Badajoz

ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales núm. 7762.—«Amparito»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Juan Calles Mariscal, vecino de Madrid, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño y wolfram en el término municipal de Almoharín, paraje «El Sextil», «El Coto» y la Acción», delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el

cruce del regato del Sextil con el camino de la Parrilla, situado a unos 160 metros aproximadamente al SO. de la esquina N. de la casa de la Acción. Desde este punto de partida se medirán 2.500 metros al N. y se colocará la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a, 3.000 metros al E.; de 2.^a a 3.^a, 4.000 metros al S.; de 3.^a a 4.^a, 4.500 metros al O.; de 4.^a a 5.^a, 4.000 metros al N., y de 5.^a a 1.^a, 1.500 metros al E., cerrando así el perímetro de las 1.800 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 10 de Septiembre de 1951.
—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
5521

ANUNCIO

Concesión de Explotación de Minerales núm. 7660.—«Ancares»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Manuel López López, vecino de Madrid, se ha solicitado concesión de explotación directa de mineral de wolfram y estaño en el término municipal de Pozuelo de Zarzón, paraje «Narredonda», delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el punto más alto de la Peña llamada «Peña Santos». Desde este punto de partida se medirán 150 metros al E. 20° N. y se colocará la 1.^a estaca; de la 1.^a a la 2.^a, 20 metros con rumbo S. 20° E.; de la 2.^a a la 3.^a, 300 metros al E. 20° N.; de la 3.^a a la 4.^a, 600 metros al N. 20° O.; de la 4.^a a la 5.^a, 1.000 metros al O. 20° S.; de la 5.^a a la 6.^a, 400 metros al S. 20° E.; de la 6.^a a la 7.^a, 300 metros al E. 20° N.; de la 7.^a a la 8.^a, 100 metros al S. 20° E.; de la 8.^a a la 9.^a, 100 metros al E. 20° N.; de la 9.^a a la 10.^a, 100 metros al N. 20° O., y de la 10.^a a punto de partida, 150 metros al E. 20° N., cerrándose así el perímetro de las 47 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 12 de Septiembre de 1951.
—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
5548

ANUNCIO

Explotación directa de Minerales núm. 7661.—«América»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Manuel López López, vecino de Madrid, se ha solicitado explotación directa de mineral de estaño y wolfram en el término municipal de Santibáñez el Alto y Hernán Pérez, paraje «La Lapa» y «Tierra Hundida», delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un mojón de mampostería que coincide con la estaca primera de la Mina «San Antonio», n.º 6451. Desde este punto de partida se medirán 300 metros al E. 15° S. y se colocará la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a, 600 metros al N. 15° E.; de 2.^a a 3.^a, 1.500 metros al O. 15° N.; de 3.^a a 4.^a, 1.500 metros al S.

15°; de 4.^a a 5.^a, 800 metros al E. 15° S.; de 5.^a a 6.^a, 300 metros al N. 15° E.; de 6.^a a 7.^a, 200 metros al O. 15° N.; de 7.^a a 8.^a, 800 metros al N. 15° E.; de 8.^a a 9.^a, 600 metros al E. 15°, y de 9.^a al punto de partida, 200 metros al S. 15° O., quedando así delimitado y cerrado el perímetro de las 138 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 12 de Septiembre de 1951.
—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
5549

ANUNCIO

Permiso de Investigación de Minerales núm. 7716.—«Rasi»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por doña Agustina Simón García, vecina de Valverde del Fresno, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolfram y estaño en el término municipal de Valverde del Fresno, paraje «Malpelo», delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina superior Oeste de la casa corral sita en finca de la solicitante. Desde este punto de partida se medirán 100 metros al N. y se colocará la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a, 100 metros al E.; de 2.^a a 3.^a, 500 metros al S.; de 3.^a a 4.^a, 300 metros al O.; de 4.^a a 5.^a, 1.100 al N.; de 5.^a a 6.^a, 200 metros al E., y de 6.^a al punto de partida, 600 metros al S., quedando así cerrado el perímetro de las 27 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de treinta días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 3 de Septiembre de 1951.
—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.
5550

Juzgados

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Fernando Fernández García, Juez de instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por la presente se llama a Miguel Redondo Hornero, estatura regular, pelo blanco, de 58 años, casado, hijo de José y de Julia, domiciliado en Pueblo Nuevo, de profesión camareero, y a su esposa Concepción Moheño Calvo, estatura baja, pelo negro, de 54 años, hija de Antonio y Tomasa, con el mismo domicilio, en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para ser constituidos en prisión, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes. Ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, poniéndoles a mi disposición, en causa número 59, de 1951.

Dado en Navalmoral de la Mata a 11 de Septiembre de 1951.—Fernando Fernández.—El Secretario, (ilegible).

5467

Alcaldías

ROBLEDILLO DE LA VERA

Edicto

El día 14 de Octubre próximo y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta para el arriendo del Tejar que posee este Ayuntamiento en «Las Cañadas», para los años de 1952 y 1953, bajo el tipo de mil quinientas pesetas, por cada un año, con sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el acto del remate.

Dicha subasta se verificará por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de licitación, y si quedare desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda diez días después del fijado para la primera, a la misma hora, en el mismo sitio y por iguales tipos y condiciones.

Robledillo de la Vera, 18 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, Manuel Castaño.

(43'50 pstas.)

5669

CASAR DE CACERES

Concurso obras alambriamiento de aguas

Por segunda vez, se saca por este Ayuntamiento a concurso, para su ejecución mediante destajo, las Obras de Alumbriamiento de Aguas que se especifican en el proyecto aprobado al efecto, que en conjunto y por grupos son las siguientes:

Construcción de un pozo de 15 metros de profundidad por 3 metros de diámetro.

Perforación de 100 metros de galería con sección de 2 metros de altura por 1'50 metros de ancho.

Construcción de un depósito de recogida de aguas con sección libre de 10 por 5 metros y 2 de altura, para una cabida de 100 metros cúbicos, provisto de 6 grifos de salida.

La ejecución se sujetará a las características del proyecto y con las obras accesorias que en el mismo se especifican.

El presupuesto de la obra es de 128.306'09 pesetas y plazo de ejecución de diez meses.

El proyecto con sus correspondientes memorias, planos, presupuesto, cuadro de precios, cubicación y valoración y pliego de condiciones, están de manifiesto en la Secretaría Municipal, desde esta fecha hasta el día de la apertura de pliegos, durante las horas de oficina, todos los días hábiles.

El plazo para la presentación de pliegos es de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día laborable después de expirado aquel plazo.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., en nombre propio (o como apoderado de.....), enterado del proyecto completo de las obras de abastecimientos de aguas de este pueblo de Casar de Cáceres y demás documentos y pliegos de condiciones relacionados con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con sujeción a referidos documentos, por la cantidad global de..... (en letra).... pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Casar de Cáceres a 20 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, Martín Tovar.

(94'50 pstas.)

5672

TALAYUELA

Anuncio

El día diez de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de 198 pinos, situados en la Dehesa Boyal de esta villa, número 82 del catálogo, que se calculan arrojarán aproximadamente 368 metros cúbicos de maderas, y 250 estéreos de leña, en el precio máximo de 91.719'28 pesetas, y en el mínimum de 81.794'19 pesetas, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El acto será sencillo, por pliegos cerrados, que deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce, todos los días hábiles, a partir de esta fecha hasta las once horas del día nueve de dicho mes de Octubre próximo, en que quedará cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Todo licitador habrá de acompañar a su solicitud el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de fondos de este municipio, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, la suma de cuatro mil quinientas ochenta y cinco pesetas con noventa y seis céntimos, (4.585'96 pesetas), en concepto de depósito equivalente al 5 por 100 del tipo máximo de tasación.

Si no tuviera efecto dicha subasta, se celebrará la segunda en el día 20 de dicho mes de Octubre, a igual hora y bajo el mismo tipo de tasación y demás condiciones que sirvieron de base para la primera.

Modelo de proposición

D....., de edad..... años, natural de....., provincia....., con residencia en....., calle....., número....., en representación de....., lo cual acredito con....., en posesión del certificado profesional de la clase..... número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL extraordinario de esta provincia, correspondiente al día 2 de Julio del corriente año, para la enajenación del aprovechamiento de 198 pinos, en el monte Dehesa Boyal número 82 del catálogo, de la pertenencia del pueblo de Talayuela. Ofrece la cantidad de....., pesetas..... céntimos. A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número..... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes: Area económica correspondiente a la hoja de compra número..... presentada....., a) índice de empresa correspondiente al certificado profesional a la hoja de compras número..... presentada..... capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compra presentada....., saldo existente en la hoja de compra en el día de la fecha de subasta....., b) porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativo ambos a la hoja de compra presentada....., c) índice de adjudicación tener en cuenta el índice adicional (c-a-x-b)....., b) índice adicional....., i) índices de adjudicación total (i: c x d).....

Talayuela..... de..... de 1951.—El Alcalde, Felipe Bravo.
(153 pstas.)

5610